San Lorenzo, 14 de enero de 2011

ADENDA Nº 1

Contratación Directa Nº 5/2011 – ID Nº 206960
Servicios de Seguros para Camioneta Pickup doble cabina de la Institución

Anexo 3.

7. Margen de Solvencia

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Coeficiente mínimo de 1 (Margen de Solvencia)

Atentamente.

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Jefe Dpto. de Contrataciones